

Reducción de jornada y nuevas reglas contra acoso laboral: **los desafíos para abogados y la DT**

Un calendario lleno de hitos tienen este año las empresas en materia laboral por diversos cambios que entran en vigencia: la Ley de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral rige desde el 29 de enero, y las inminentes aplicaciones de la reducción de la jornada laboral (26 de abril) y de la ley Karin sobre acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo (1 de agosto). El tema protagonizó el primer encuentro del año de la comunidad de Entre Códigos de DF, denominado "2024: Cambios en las leyes laborales que movilizarán a las empresas", en conjunto con los estudios Recabarren & Asociados, García Nadal y la U. Adolfo Ibáñez. **POR KAREN PEÑA.**

40 horas y el debate por los trabajadores excluidos de la jornada laboral

■ Frente a la legislación que reduce la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales, que inicia luego la primera fase de implementación, la socia en Asesorías-Laborales.cl, Wendoling Silva, recalca que "la idea es que antes del 26 de abril haya diálogo con los sindicatos, sin perjuicio de otras materias donde es clave su incorporación, por ejemplo, para acuerdos de una mayor flexibilidad o distribución de jornada".

Pero parte de la conversación se centró en la aplicación del polémico inciso 2° del artículo 22 del Código del Trabajo, el cual regula a los trabajadores que están excluidos de jornada. "Estamos con muchas preguntas: qué es lo que podemos hacer el 26 de abril, qué vamos a hacer con el artículo 22, inciso segundo, que ha sido un gran tema que no se ha abarcado de la manera correcta", acota Jorge Montes, socio de Parga, Montes & Vasseur Abogados Laborales. En esa línea, el socio y director del equipo laboral del estudio Albagli Zaliasnik, Jorge Arredondo, apunta que "no solo cambió la ley, también cambió el criterio, porque también a propósito de fiscalización superior inmediata, le pusieron el tema de la automatización".

■ Tras la emisión del dictamen general, el director Nacional del Trabajo, Pablo Zenteno, recalcó que los "lineamientos son muy claros para que ya se vayan tomando las decisiones al respecto", agregando que "vamos a tener que ir viendo caso a caso situaciones que se vayan produciendo".



Paula Vargas, Jorge Arredondo, Wendoling Silva, Pablo Zenteno y Jorge Montes en el último encuentro Entre Códigos.

"No solo cambió la ley, también cambió el criterio (...) pusieron el tema de la automatización", señaló Jorge Arredondo.

"La idea es que antes del 26 de abril haya un diálogo con los sindicatos", manifestó Wendoling Silva.

"Hay muchas preguntas. Ha sido un gran tema que no se ha abarcado de la manera correcta", indicó Jorge Montes.

Los retos internos que implica la "gran ley" de 2024

■ Más que la denominada 40 horas, para los panelistas la "gran ley" de este año es la ley Karin, norma que también incluye el concepto de "violencia en el trabajo". Para Jorge Arredondo, esta iniciativa implica "un cambio en las relaciones laborales" al modificar el paradigma de conflictividad, ya que las empresas no están acostumbradas a lidiar con conflictos internos, con tomar imparcialidad respecto al acto, adoptar una medida de resguardo, investigar directamente y evitar eventualmente que esto pase a terceras personas.

Mientras, los sindicatos, comenta Wendoling Silva, están en una etapa "un poco más lenta en este proceso de ir entendiendo cómo les va a afectar". Además, planteó aprehensiones en términos de la investigación: "a quien se acusa solamente tiene su intervención en la entrevista inicial como está dado hoy día, y no hay un proceso como se da en el servicio público". A su vez, Jorge Montes enfatizó que las empresas tienen un gran desafío en implementar nuevos estándares preventivos, principalmente, en la capacitación de las jefaturas y los supervisores.

■ En la DT están trabajando en un informe que tienen que enviar al ministerio y que será una pieza clave para la emisión del reglamento que establecerá parámetros a los que se tienen que someter las investigaciones por materia de acoso laboral y acoso sexual y violencia, señaló Zenteno, quien agregó que vendrá un dictamen en la materia.